

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

56**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 734 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Sierra Toledano, contra la empresa “Virobús, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de firmeza, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.—En Madrid, a 26 de junio de 2012.

Habiendo transcurrido el plazo otorgado a las partes para interponer recurso de suplicación sin haberlo verificado, se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Virobús, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.302/12)

